

Memorándum informativo sobre el lugar de trabajo 1.4.2022

Oregon OSHA, en consonancia con la guía de salud pública actualizada de la Autoridad de Salud de Oregon (OHA por sus siglas en Inglés), ha determinado que los siguientes cambios a sus Requisitos del lugar de trabajo de COVID-19 para viviendas laborales proporcionadas por el empleador (OAR 437-004-1115) son apropiados en esta etapa de la pandemia. Según sea necesario, Oregon OSHA iniciará la elaboración de reglas para lograr estas modificaciones. Hasta que se complete la reglamentación, Oregon OSHA modificará sus actividades de aplicación para que no haga cumplir ninguna disposición de la regla, aparte de los requisitos que se describen a continuación.

Vivienda proporcionada por el empleador

Los operadores y propietarios de viviendas proporcionadas por el empleador deben:

- 1) Permitir que los ocupantes usen voluntariamente cubiertas faciales.
- 2) Para los purificadores de aire provistos por el empleador, permita que los ocupantes los usen y mantengan el equipo sin costo alguno.
- 3) Para los purificadores de aire provistos por el ocupante, permita que los ocupantes los usen sin costo alguno.
- 4) Continúe siguiendo todos los pasos requeridos en el Plan de Respuesta COVID-19.

Oregon OSHA también continuará reuniéndose, al menos una vez al mes, con miembros de su Comité Asesor de Vivienda Laboral Agrícola en busca de mejoras integrales y permanentes a las reglas de Oregon OSHA, sobre la vivienda laboral proporcionadas por el empleador. Información adicional sobre el Comité Asesor de Reglamentación de Vivienda Laboral Agrícola está disponible aquí:

<https://osha.oregon.gov/rules/advisory/alh/Pages/default.aspx>

Oregon OSHA también continuará trabajando con todas las partes interesadas y otras agencias estatales en temas más amplios sobre la vivienda laboral.